

VISTO: El oficio núm. 50258, del 24 de noviembre de 2022, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la autorización al mayor general técnico de aviación Carlos Ramón Febrillet Rodríguez, FARD. para que pueda aceptar y usar la condecoración de Primer Grado "La Cruz de Oro", otorgada por el Consejo Superior de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 726-22 que designa a Víctor Livio Enmanuel Cedeño Brea, Intendente del Mercado de Valores. Deroga el artículo 4 del Dec. núm. 348-18, el artículo 2 del Dec. núm. 511-12 y el artículo 2 del Dec. núm. 572-12. G. O. No. 11089 del 30 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 726-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 249-17, del 19 de diciembre de 2017 que modifica la Ley núm. 19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del 8 de mayo de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Víctor Livio Enmanuel Cedeño Brea queda designado Intendente del Mercado de Valores.

ARTICULO 2. Quedan derogados el artículo 4 del Decreto núm. 343-18, del 4 de octubre de 2018. el artículo 2 del Decreto núm. 511-12. del 24 de agosto de 2012 y el artículo 2 del Decreto núm. 572-12. del 14 de septiembre de 2022.

ARTICULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 727-22 que nombra a Guillermo Manuel González Echenique, Subdirector del Instituto Nacional de la Aguja. G. O. No. 11089 del 30 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 727-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Guillermo Manuel González Echenique queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Aguja (INAGUJA).

ARTÍCULO 2. Envíese a la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER